INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, Marzo 28 de 2017

A los accionistas de la Compañía LOTESA S. A.:

1. Los estados financieros adjuntos de la compañía **LOTESA S. A.**, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2016, y los Estados de Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo por el año terminado al 31 de diciembre del 2016, así como el resumen de las Políticas Contables Significativas y otras notas explicativas, fueron preparados bajo la responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir mi informe sobre estos estados financieros en base a mi revisión.

2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones de los estados financieros y verificar si cada de las verificaciones y revelaciones de los estados financieros, en su conjunto, están libres de errores significativos y de fraudulentos, NIA 315 COSO, que contiene el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener los informes de los comisarios de las compañías sometidas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, y que los mismos estén acorde con las normas de contabilidad y de auditoría vigentes en la compañía **LOTESA S. A.** y en cumplimiento de las disposiciones legales.

   - Evaluación por parte de los administradores de cuentas significativas y estimaciones realizadas en base a la información de la Alta Gerencia.
   - Y, en consecuencia, los Libros de Actas de Junta General y de Directorio, así como los Libros de Accionistas y Acciones y Registro de Socios de la COMPAÑÍA, en forma y en concordancia de normativas y las disposiciones legales.
   - Revisión y conservación de bienes de la compañía correspondiente.
   - Que los estados financieros consolidados, que son elaborados de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad y Disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías y Superintendencia de Bancos y Seguros de los registros contables de la compañía.

3. Las revelaciones de los estados financieros adjuntos que, en mi opinión, se considera suficientemente por parte de la Compañía **LOTESA S. A.**, con los dispuestos concordantes en el parrafo 2.1, que cubre concordar al 31 de diciembre del 2016.

4. Tal vez dificultades de la administración presente por los administradores de la Compañía en relación con los activos y otros asuntos relevantes.

5. El Rito a la NIA 315 COSO, y otra prueba adicionales, de Ley Ecuatoriana de Compañías exige entre otro requisito y los procedimientos de control interno de la Compañía, que contiene el informe de los comisarios de las compañías sometidas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías y Superintendencia de Bancos y Seguros y demás del Sector Financiero y seguro de los registros contables de la compañía.

Ing. Jorge Cuadro Herrera Herrera
Comisario
C.C. 0900400115
Reg. 7874